

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía, en este sentido es la responsable de la realización de actividades encaminadas al crecimiento de las ventas, publicidad institucional en medios masivos y reconocimiento de nuestros productos como líderes en el sector.

Así mismo, la Subgerencia Comercial y de Operaciones propende por el desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento del presupuesto de las ventas, al reconocimiento de la Lotería de Medellín como líder en el sector, a posicionar la Lotería entre los públicos de interés como una lotería confiable y transparente, realiza diferentes actividades encaminadas al mantenimiento de las ventas. Es por ello que para alcanzar estos objetivos, la Subgerencia Comercial considera importante realizar publicidad de la Lotería de Medellín en sitios donde se tenga flujo de clientes internos y externos a la entidad.

Para la Lotería de Medellín los clientes internos y externos se convierten en un gran aliado estratégico, ya que gracias a su apoyo la Lotería de Medellín ha logrado consolidarse como líder en el sector de Loterías, generando así recursos importantes para la Salud; por ello la relevancia de realizar publicidad de la Lotería de Medellín en diversos espacios de tráfico constante de clientes, generando con esta un voz a voz entre su círculo de amigos y familiares, así mismo, velar por el bienestar de los públicos de interés e inculcar la importancia del cuidado personal.

Por se resalta la importancia de realizar exposición de la marca con módulos de venta para la red de venta estacionaria de los productos de la Lotería de Medellín, a través de estos módulos de venta la lotería de Medellín promoverá el juego legal de sus productos, dando a los clientes tranquilidad al comprar en sitios donde prevalecerá a publicidad con la campaña de legalidad de la Entidad.

Dicha estrategia llevará a la entidad a impactar la red de venta desde lo social, mejorando la calidad de los puestos de trabajo y brindando un acercamiento del público apostador confiable y seguro para comprar.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Dado lo anterior, La Subgerencia Comercial y de Operaciones considera de vital importancia la adquisición de Módulos de Venta con la leyenda juega legal debajo del logo de la Lotería de Medellín, permitiendo identificar claramente la publicidad del control de juego legal. De esta forma se logrará un buen posicionamiento y credibilidad a la hora de realizar la compra de Lotería

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Compra De Módulos De Venta Para Campañas De Control De Juego Legal De La Lotería De Medellín

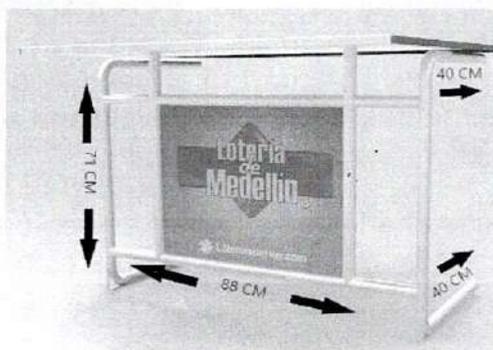
2.1 Alcance:

El contratista debe tener la capacidad de producir y suministrar 100 módulos de venta con las características técnicas definidas en el presente proceso.

3. Especificaciones Técnicas

Estructura

- ✓ Estructura en tubería en acero inoxidable, galvanizado, resistente al agua, con medidas de 71 cm de alto con 88 de largo (71*88)
- ✓ Patas en tubería en acero inoxidable, galvanizado en curva y rotativas, tanto en la parte de arriba, como debajo de la estructura con media de 40 cm de ancho.
- ✓ Con tapa frontal en la mita de la estructura, en lámina en acero inoxidable galvanizada, con medida de 45 cm de alto con 70 cm de alto (45*70)
- ✓ La tapa frontal debe de tener, estampación con publicidad institucional de la lotería de Medellín con medida de 40 cm de alto con 65 cm de alto (40*65)
- ✓ La publicidad institucional de la lotería de Medellín debe de ser en material vinilo adhesivo, resistente al agua y deterioro.



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Tabla

- ✓ Tabla, con medida de 99 cm de alto con 1,00 cm de largo (99*1,00)
- ✓ Madera RH
- ✓ Enchapado en formica para mayor resistencia al agua, color azul
- ✓ Chapa cinta Melamina en material fino color gris; que proteja del agua y de los golpes en los bordes, para mayor durabilidad
- ✓ La tabla escualizable, partida a la mitad con bisagras en acero inoxidable; que contengan mínimo 3 bisagras
- ✓ Perforaciones a los extremos y largo de la tabla, donde tendrá lacuerda elástica de poliéster.
- ✓ Cuerda elástica recubierta de poliéster, que estarán de lado a lado en las perforaciones a los extremos y largo de la tabla para la exhibición del producto



Parasol

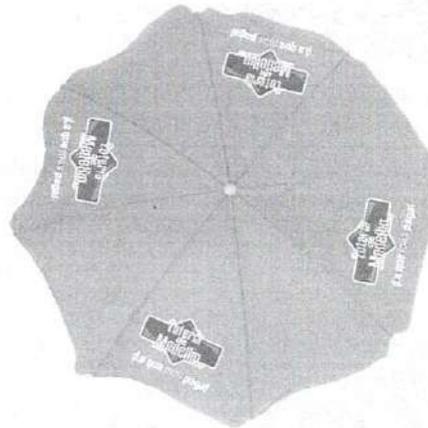
- ✓ Laminado en Tubo central en aluminio de 1,80 de alto, dividido en 2 para ser graduable.
- ✓ Bastidores en tubería de aluminio
- ✓ Piñas para agarre de bastidores en aluminio
- ✓ Tapizado, en tela suntech, con estampación de publicidad institucional de la lotería de Medellín
- ✓ Refuerzos internos en todas las esquinas, para evitar que se pase la varilla
- ✓ Refuerzo en el brazo interno de la tubería de aluminio
- ✓ Cortina para la parte trasera del parasol, con dimensión de 1,50 cm de alto con 3,00 cm de largo (1,50*3,000). Debe llevar ganchos en la parte trasera del parasol. Ganchos para colocar y retirar la cortina. Llevará estampación de publicidad institucional de la lotería de Medellín



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05



Acompañado

- ✓ Silla plegable en rimax
- ✓ Maletín Tapizado en tela suntech, para guardar los módulos, con medidas de con medida de 1,07 cm de alto con 1,07 cm de largo (1,07*1, 07) y fonde 13 cm



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

4. Obligaciones:

4.1 Obligaciones del contratista:

- Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha desde la Subgerencia Comercial y de Operaciones
- Cumplir con los tiempos de entrega del material
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
- Suministrar diseños de los módulos antes de empezar a realizar producción para su aprobación y aceptación
- Acompañar en el proceso antes y durante la entrega de los módulos
- El contratista se hace responsable de la calidad y el diseño de los módulos contratadas y solicitadas y deberá reemplazar las que resulten defectuosas.
- Garantizar la entrega de los módulos de acuerdo con lo estipulado al plazo establecido en el contrato, sin superar los 3 meses a partir de que se firme el acta de inicio.
- Entregar la totalidad de los módulos en las instalaciones de la lotería de Medellín.
- la entrega oportuna y la calidad de los trabajos.
- Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Cumplir con la Obligación de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.

4.2 Obligaciones Contratante:

- Suministrar artes y logos de la empresa para los diseños de la marca en los materiales
- Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019 y 03 de 2022.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El presupuestado oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Lotería de Medellín, para el cual se solicitó cotización los principales materiales que la entidad requiere en la vigencia.

Empresa	Correo	Valor Cotización sin IVA	Valor Cotización con IVA
Más, Diseño y Marketing	margarita.echeverri@masdym.co	\$ 2.204.000	\$ 2.622.760
Curvi línea	curvilineaas@gmail.com	\$ 2.222.000	\$ 2.644.180
New Office	adrianarendon@offline.com.co	\$ 2.279.000	\$ 2.712.010

7. CDP

El presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$266.000.000) IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 232, del 4 de mayo de 2022 con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre	Valor
1.3.10.19.2.A.02.02.01.003.001.044	GV_DI_SC_Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)_(3.5_CAMPAÑAS JUEGO LEGAL (LOTERÍA))	266.000.000

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de evaluación, además de la oferta más económica.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación privada del proceso.

Para acreditar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones correspondientes a igual número de contratos, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea la elaboración de muebles o módulos de las características técnicas definidas en el alcance.

- **Capacidad Jurídica**

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades: Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo corriente y el pasivo corriente.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.0

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.2

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 8 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo a la participación de cada uno

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Es indispensable que el proponente diligencie completamente los anexos 1 y 2, sin información adicional ni omitir ningún ítem requerido en los anexos, ya que esto no permitirá la comparación objetiva y la igualdad de condiciones con las demás propuestas, en consecuencia la propuesta será descalificarla.

Propuesta Económica:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería de Medellín y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

La propuesta que ofrezca el menor valor total incluido IVA obtendrá la máxima calificación de 100 puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje asignado: } \frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 100}{\text{Oferta a comparar}}$$

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. De la Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Cualificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Cualificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
Cualificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Cualificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

PROBABILIDAD	Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
------------	-----------	-------------

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arroja riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción.

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá o portar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpesla cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

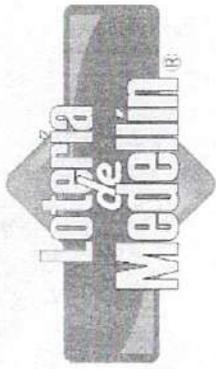
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interconectar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correo objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOIP como referente de mercado	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes 80 de 1983, 1130 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la diligencia (SIPLAF-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentre incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNUSA como un ROS y con el reporte a la UIAF	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín. Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se emiten en el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante
General	Externo	Ejecución	Contratación	Inadecuado análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia para la realización de la producción, suministro e instalación de módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los elementos	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodegaje y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente al conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnóstico sobre ventajas. De otra parte en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar la señalética integral en la Lotería de Medellín en el lugar que indique la entidad cumpliendo con los requerimientos	Contratante y Contratista

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechas a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la entrega de los módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo con respecto a la entrega productos de la Lotería de Medellín.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Corpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de dar continuidad de entrega de los productos solicitados objeto del contrato



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo etc. afectando el contrato.	Cesación de la operación y incumplimiento a terceros, por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	4	4	16	Externo	Este riesgo es mitigado de dos formas, con la adquisición seguros que amparen los daños a terceros, solicitando pólizas o garantía de responsabilidad civil extracontractual, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la ejecución del contrato"	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas o garantía de responsabilidad civil extracontractual
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratante y Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional o mercado.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en la auditoría. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratante y Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y del mercado se constituye un hecho que debe acatar	
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en la norma internacional aplicable a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiera	Contratista y Contratante	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios solicitados en el objeto del contrato	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista determinando claramente los conocimientos necesarios y experiencia para la entrega de módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es especialista en el lema de fabricación y entrega de módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el elemento suministrado	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, por tal razón deberá garantizar la entrega de productos de buena calidad	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato	Pueden conducir a la interrupción de la operación y tener incidencia sobre la demanda	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Contratista y Contratante	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

**CÓDIGO
F-03-P-GJ-01**

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en la programación para la entrega y suministro de los productos para cumplir con la obligación del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplir las obligaciones propias del contrato	La entidad publica contratada será responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual, disciplinaria y fiscal.	2	5	10	Alto	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales, es cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y solicitando pólizas o garantías de Calidad de los Bienes y Servicios suministrados, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo cumpliendo con las obligaciones contractuales y solicitando pólizas o garantías de Calidad de los Bienes y servicios Suministrados
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad la cual debe contar con una calificación del riesgo crediticio que verse sobre la posibilidad de pago puntual de capital e intereses de las obligaciones de la institución	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida claramente en las obligaciones establecidas en estos estudios mediante la cual se incorpora y es solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición técnica y experiencia. Teniendo presente que la norma ordena realizar el estudio, a continuación, se expresa el análisis realizado para la publicidad de la Lotería de Medellín en material gran formato para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento
General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministran solicitando pólizas o garantía de responsabilidad civil extracontractual, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancia y adquiriendo pólizas o garantía de responsabilidad civil extracontractual
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato	El contratista responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria	2	5	10	Alto	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales y es solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Consiste en Exigir experiencia y conocimientos publicitarios de la Lotería de Medellín en material gran formato para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y al dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación disposiciones finales en la liquidación de contratos; los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, explico el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se encuentra complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biológico infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes, es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Se exigirá al proponente que presente garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicios suministrados:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al término del contrato.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	10% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad de los bienes y servicios suministrados:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración.	10% del valor de contrato	<u>Garantía de Responsabilidad Extracontractual:</u> La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original,

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. para que estos sean legalizados e ingresados al almacén, en todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el suministro del bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

12. Supervisión:

Será ejercida por el Subgerente Comercial y de Operaciones de la Lotería de o quien haga sus veces.

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta Garantizar la entrega de los módulos sin superar los 3 meses.

14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

ÍTEM	OBJETIVO
3	Promover La Cultura De Juego Legal

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

N/A

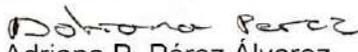
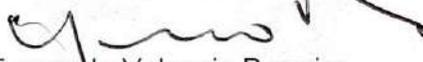
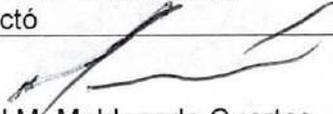
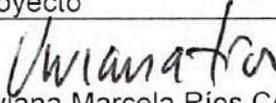
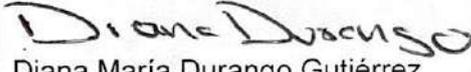
16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	17
Rubro	1.3.10.19.2. A.02.02.01.003.001.044
Nombre del rubro	GV_DI_SC_Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (3.5_CAMPAÑAS JUEGUE LEGAL (LOTERÍA))
Código UNSPSC	56111514

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 Elkin Augusto González Echavarría Subgerente Comercial y Operaciones Responsable del Proceso	 Adriana P. Pérez Álvarez Profesional Universitaria Proyectó
 Luis Fernando Valencia Barreiro Profesional Universitario (Abogado) Proyectó	 Rafael M. Maldonado Cuartas Profesional Universitario (Riesgos) Proyectó
 Viviana Marcela Ríos Córdoba Secretaria General (E) Aprueba	 Diana María Durango Gutiérrez Jefe Oficina De Planeación (E) Aprueba
 Beatriz Helena Ramírez Gallón Subgerente Financiera Aprueba	

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No.

232

Fecha de expedición 04/05/2022

Fecha de aprobación 04/05/2022

Descripción

COMPRA DE MÓDULOS DE VENTA PARA CAMPAÑAS DE CONTROL DE JUEGO LEGAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$266.000.000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos	Código	Valor (S)
1.3.10.19.2.A.02.02.01.003.001.044	GV_DI_SC_Otros bienes transporta	00001	17	266.000.000
Total				266,000,000

Elaboró


AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

Aprobó


BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA



MAS Diseño y Marketing

Señores:
LOTERIA DE MEDELLIN
 Atn.
 Bogotá - Colombia

Código: FRC-02
 COT N° 0322-18922
 FECHA vie 04/mar 22

Respetados señores, atendiendo a su amable solicitud tenemos el gusto de cotizarle los siguientes productos:

PROYECTO: BENEFICIENCIA DE ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPCION SIN MALETIN				
 	PUESTO LOTERIA ANCHO: 100 CM ALTO: 60 CM PROFUNDO: 100 CM Stand en estructura metalica plegable con acabado en pintura electrostatica en tubo redondo y cuadrado con lamina cr en la parte frontal para colaminar arte en impresion digital en vinilo laminado con tablero en MDF de 12 mm con Formica azul pacifico y canto en el contorno con 20 tiras de Nylon al contorno para ubicar billetes de loteria, tablero unido a la estructura por medio de bisagras, Parasol en lona verano color azul con 4 logos impresos a 2 tintas 100% impermeable recubrimiento con pvc flexible sellada con electrofrecuencia estructura metalica de 8 cascos elaborada en vanilla semiaceraada tubo central de 1 1/4" tratado cincado dimesinoes de Ø 2 mt x alto 1,8 mt, 1 silla plegable plastica y cortinilla lateral de 3 mt x 1,5 mt en vinilo clear cal 20 transparente con sistema de reatas para sujetar. empaque en carton corrugado y vinipel	60	\$ 1.990.000	\$ 119.400.000
		80	\$ 1.983.000	\$ 158.640.000
		100	\$ 1.931.000	\$ 193.100.000
ENTREGA EN UN ÚNICO PUNTO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN			INCLUIDO	

PROYECTO: LOTERIA DE MEDELLIN	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPCION CON MALETIN				
  	PUESTO LOTERIA ANCHO: 100 CM ALTO: 60 CM PROFUNDO: 100 CM Stand en estructura metalica plegable con acabado en pintura electrostatica en tubo redondo y cuadrado con lamina cr en la parte frontal para colaminar arte en impresion digital en vinilo laminado con tablero en MDF de 12 mm con Formica azul pacifico y canto en el contorno con 20 tiras de Nylon al contorno para ubicar billetes de loteria, tablero unido a la estructura por medio de bisagras, Parasol en lona verano color azul con 4 logos impresos a 2 tintas 100% impermeable recubrimiento con pvc flexible sellada con electrofrecuencia estructura metalica de 8 cascos elaborada en vanilla semiaceraada tubo central de 1 1/4" tratado cincado dimesinoes de Ø 2 mt x alto 1,8 mt, 1 silla plegable plastica y cortinilla lateral de 3 mt x 1,5 mt en vinilo clear cal 20 transparente con sistema de reatas para sujetar. Maletin de 60 x 40 x 180 cm con refuerzo en yumbolor en la base, correas en reata y cremallera en U Com doble slayder empaque en carton corrugado y vinipel	60	\$ 2.263.000	\$ 135.780.000
		80	\$ 2.256.000	\$ 180.480.000
		100	\$ 2.204.000	\$ 220.400.000
ENTREGA EN UN ÚNICO PUNTO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN			INCLUIDO	

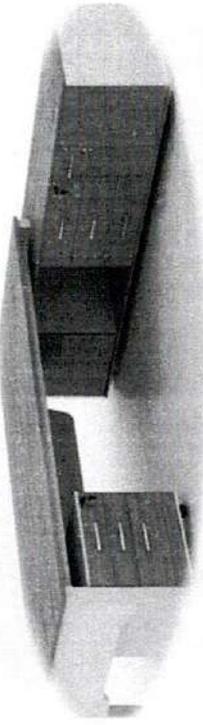
- * Validez de la oferta: 20 días
- * Precios no incluyen IVA 19%
- * Tiempo de entrega a convenir
- * Forma de pago 50% anticipo y 50% 30 días fecha factura
- * Los valores presentados están sujetos a cambio de acuerdo a las modificaciones de cantidades, tamaños, Acabados, entre otros.

MAS DISEÑO Y MARKETING S.A.S NIT 900.522.720-5 CERTIFICA QUE CUENTA QUE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA EJECUTAR EL PROYECTO PROPUESTO EN ESTA COTIZACION

Cordialmente,
MARGARITA MARIA ECHEVERRI TOBON
 EJECUTIVA DE CUENTAS CLAVE
 REGION ANTIOQUIA
 3155045878
 margarita.echeverri@masdym.co

No. Cot. 01=2022

Fecha: 8/02/2022
 Empresa: LOTERIA DE MEDELLIN
 Dirección:
 e-mail: fozario@loteriasmedellin.com.co
 Teléfono: 320 619 28 47
 Celular:
 Validez de la oferta: 30 DIAS HABILES
 Plazo de entrega: 40 DIAS HABILES
 Condición pago:



CALLE 49A # 45-32
 456 9873 - 456 9816
 BELLO-ANTIOQUIA
 NIT: 43.674.382-7
www.curvylineas.com



Señores: Jhonnathan Osorio
 GUSTOSAMENTE, ESTAMOS ENVIANDO PROPUESTA ECONOMICA

Imagen	Producto	Cant	Precio	Total
	<p>PUESTO DE LOTERIA ESCUALIZABLE: Estructura en tubería cold rolled 1" calibre 18, amarres en tubería 1" calibre 18, tapa frontal en lámina cold rolled calibre 20, con logo suministrado por la entidad, Medidas 60*50, SUPERFICIE: MADERA RH 9mm enchapado en formica para mayor resistencia al agua Medida Tabla: 1,00*1,20. Tapa escualizable por medio de bisagras en acero inoxidable perforaciones a lo largo de la tabla que no permitan que los billetes se vuelen el nylon debe ser resistente y no debe soltar ningún tipo de residuo.</p> <p>PARASOL LAMINADO DE PVC central en aluminio de 1 1/4 completo. *Coronas o piñas para agarre de bastidores en aluminio *Bastidores en tubería de aluminio de 1/2 x 1/2 *Tornillería con sus respectivas arandelas galvanizadas y tuercas de seguridad. *Cubierto en lona plástica variedad de colores *Estampación logos " LOTERIA DE MEDELLIN" en los colores básicos. *Refuerzos internos en todas las esquinas, para evitar que se pase la varilla, *Refuerzo interno donde va el brazo de la tubería de aluminio. DESARMABLES *Cortina para la parte trasera de la sombrilla *Dimension: 3,00 x 1,50.</p>	100	1.600.000	160.000.000



COTIZACION No. AP-1527

Fecha: 2/03/2022
 Cliente: LOTERIA DE MEDELLIN

JONATHAN FELIPE CECILIO DIAZ

Ciudad: MEDELLIN

Atendiendo a su solicitud nos complace hacerte llegar la siguiente cotización esperando satisfacer sus necesidades en el proyecto referenciado. Quedamos atentos a sus comentarios.

Cantidad	Producto	Imagen	Precio sin IVA en laminas galvanizadas x unidad	Precio sin IVA en acero inoxidable x unidad	Precio sin IVA en laminas galvanizadas x vmd	Precio sin IVA en acero inoxidable x unidad
50	<p>PUESTO LOTERO VENTA CANAL INDIRECTO: Puesto loteria: estructura en tuberia galvanizada diametro 1 1/4 calibre 18, amarres en tuberia 1" calibre 22 con logo suministrado por la entidad (el arte), logo en vinilo resistente al agua y deterioro medida 60"50. Tabla Loteria tapa superior en triplex 12mm RH enchapado en formica, madercanto rigido medida 1,00x1,00 bisagras en acero inoxidable en la mitad, ranuras en toda la tabla para colocar la cuerda elastica recubierta en poliester. Parasol laminado en tubo central de 2,20 en aluminio, graduable, bastidores en aluminio, pifas para agarre de bastidores en aluminio, tapizado en lona para exterior tela suntech que es termica y antihongos, y proteccion UV para que no se decolore diametro de la sombrilla 2,00 diametro exagonal de 6 lados con moras con logo institucional, refuerzo interno en terminaciones de la vanilla, refuerzo en el brazo interno de la tuberia de aluminio.</p>		1.760.000	1.950.000	89.000.000	99.000.000
50	<p>Cortina para la parte trasera del parasol de 3,00x1,50 con ganchos para su fijacion y retiro, logo institucional, maletin para guardar los modulos tapizado en lona para exterior tela suntech que es termica y antihongos, y proteccion UV para que no se decolore.</p>		400.000	20.000.000		
50	SILLA PLEGABLE PLASTICA		99.000	4.950.000		
			Subtotal			
			Iva 19%			
			Total			

CONDICIONES COMERCIALES:

1. PLAZO DE ENTREGA

15 Días hábiles, según disponibilidad de inventarios, insumos y materias primas a la hora de grabar el pedido y cuando llega la orden de compra con su respectivo anticipo. El tiempo de entrega de los proyectos con productos o acabados especiales puede incrementarse según disponibilidad del proveedor.

2. INSTALACIÓN

El valor de la instalación y esto incluido en la cotización, fuera del área metropolitana tiene recargos por viáticos y transportes.

Cualquier solicitud de cambio en la distribución aprobada inicialmente en planos durante la instalación, debe ser autorizada con el asesor del proyecto quien verificara la posibilidad y el sobre costo de esta solicitud.

Si el cliente requiere recibir su pedido en una fecha diferente a la pactada, se reprogramará según disponibilidad de la empresa, si el tiempo es mas de 15 días se procederá a cobrar servicio de almacenaje.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

Al recibir su pedido la remisión indicará el número de paquetes que le deben llegar, el cliente deberá revisar que descarguen los que se informan en el documento y el estado físico que lleguen, cualquier novedad dejarlo por escrito en la remisión.

A la hora del despacho el cliente debe garantizar: Cielos terminados, Parasoles estucados, pisos con acabado final, ventanales instalados, luminarias instaladas, obra libre de escombros, de lo contrario cualquier daño que sufra la mercancía liberará sobre costos al proyecto.

4. OBSERVACIONES DE LA OFERTA

Las imágenes presentadas en la cotización y en el plano son ilustrativas la realidad puede presentar variaciones en acabados finales y colores. Sujeto de verificación de medidas, cuando sea aprobada la cotización de requerido online realizara una visita técnica para confirmarla.

5. FORMAS DE PAGO

Factura a 30 días.

C/Cta. Corriente Bancolombia: 016035726-64 NIT 901338961-3

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

30 Días calendario

7. GARANTIA

1 año por defectos de fabricación.

ASESORIA COMERCIAL

Asistancia Personal